



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

12º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**

Viet Nam

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** El anexo se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–98	3
A. Exposición del Estado examinado	5–26	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	27–98	7
II. Conclusiones y/o recomendaciones	99–103	19
 Anexo		
Composition of the delegation		28

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su quinto período de sesiones del 4 al 15 de mayo de 2009. El examen de Viet Nam tuvo lugar en la décima sesión, el 8 de mayo de 2009. La delegación de Viet Nam estaba encabezada por el Excmo. Sr. Pham Binh Minh, Viceministro Primero de Asuntos Exteriores. En su sesión, celebrada el 12 de mayo de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Viet Nam.
2. El 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitase el examen de Viet Nam: Burkina Faso, el Canadá y el Japón.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Viet Nam se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/5/VNM/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/5/VNM/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/5/VNM/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Viet Nam una lista de preguntas preparadas de antemano por la Argentina, el Canadá, Dinamarca, Hungría, Letonia, Noruega, los Países Bajos, la República Checa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Estas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. El Excmo. Sr. Pham Binh Minh, Viceministro Primero de Asuntos Exteriores dijo que el informe nacional del EPU era muy importante para Viet Nam, que lo consideraba una obligación, como miembro de las Naciones Unidas, y una oportunidad de hacer un examen completo y participativo de sus logros y sus futuras medidas en materia de derechos humanos. Se creó un grupo de trabajo especial integrado por más de 20 departamentos nacionales del ámbito legislativo, judicial y administrativo. Para asegurarse de que el informe fuera lo más completo, objetivo y fidedigno posible se había consultado a docenas de organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones académicas. Viet Nam también aprendió de la experiencia internacional y contó con muchas modalidades de cooperación de los interlocutores internacionales. En el informe del EPU y las cerca de 100 páginas de anexos se facilitaba información pormenorizada sobre la práctica de los derechos humanos.
6. Viet Nam aplica una política constante de respeto y garantía de los derechos humanos, consagrados en su Constitución. Esta política surge del reconocimiento de que los derechos humanos son valores universales de la humanidad, incluido el derecho a la autodeterminación nacional afirmado en las actuales convenciones fundamentales de derechos humanos.

7. La política también está enraizada en la historia y cultura milenarias de Viet Nam. En su territorio han coexistido pacíficamente, sin conflictos étnicos, 54 grupos étnicos. El pueblo vietnamita es amante de la paz y los valores humanos y al mismo tiempo permanece abierto a la diversidad y los valores del exterior, incluidas las principales religiones como el budismo y el cristianismo que han prosperado en Viet Nam desde sus comienzos. La voluntad de Viet Nam también es representativa de las aspiraciones del pueblo vietnamita durante el dominio colonial que lo privó de sus libertades más fundamentales y la guerra de defensa nacional que hubo después de la recuperación de su independencia en 1945.

8. El apoyo popular explica que un Viet Nam independiente haya logrado superar pruebas y calamidades terribles y llevar a cabo el proceso de renovación general saludado por la comunidad internacional. Ese apoyo es una muestra práctica de que el pueblo goza de sus derechos humanos.

9. Viet Nam concede suma importancia a la creación de un sistema jurídico completo que garantice y promueva los derechos humanos. Desde 1986 se han promulgado o enmendado unas 13.000 leyes y reglamentos. Los proyectos de ley y las ordenanzas de la Asamblea Nacional se someten a consulta popular a través de los medios de comunicación. La Constitución y la normativa legal estipulan los derechos y las medidas para garantizar los derechos humanos civiles y políticos en Viet Nam de conformidad con los tratados internacionales. Las Naciones Unidas y los asociados internacionales han elogiado los esfuerzos de Viet Nam en este aspecto.

10. El sistema de vigilancia y supervisión y el sistema de aplicación de la ley en Viet Nam son objeto de reformas constantes de conformidad con el principio del estado de derecho, y engloban a todos los organismos estatales y varias organizaciones así como la participación popular. La Asamblea Nacional supervisa todas las actividades de la administración pública. Todas las comparecencias parlamentarias de los miembros del Gobierno son transmitidas en directo.

11. El Plan maestro de reforma administrativa 2001-2010 está orientado a lograr un sistema administrativo más limpio, fuerte, democrático, profesional, moderno y efectivo en beneficio del pueblo. Todos los organismos estatales tienen un mecanismo de inspección propio en sus respectivas áreas de competencia. El sistema judicial es el medio para proteger la justicia y los derechos humanos, imponer la ley y luchar contra el delito y las infracciones.

12. Las distintas organizaciones, los medios de comunicación y la participación indirecta y directa de los ciudadanos mediante sus órganos representativos o los mecanismos legales son componentes importantes de la estructura de protección de los derechos humanos. La población participa de manera voluntaria y activa en las elecciones, el nombramiento y la votación de los representantes de distintas capas sociales en los órganos de gobierno a todos los niveles. Muchos plantean a sus representantes problemas y preguntas en relación con el funcionamiento de los organismos públicos. La población sigue con atención los debates de la Asamblea Nacional. Viet Nam tiene cerca de 380 asociaciones populares nacionales y numerosas asociaciones de masas a nivel local y de base. Hay 18 sindicatos nacionales y 6.020 sindicatos locales. En Viet Nam trabajan unas 600 ONG extranjeras.

13. Los medios de comunicación han crecido rápidamente en formas diversas y con un contenido rico, convirtiéndose en foros importantes para el pueblo, y contribuyen activamente al proceso de renovación y a la lucha contra la corrupción y otras lacras. El número de agencias de prensa y publicaciones impresas asciende a 700 y 850, respectivamente, el triple que en 1990. En Viet Nam trabajan más de 15.000 periodistas acreditados. Los usuarios habituales de Internet representan cerca del 24% de la población, una proporción superior al 18% del promedio asiático. Actualmente el 95% de los

municipios con dificultades extremas tienen emisoras de radio, incluidas las que emiten en los idiomas de las minorías étnicas. Según un informe reciente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Viet Nam está entre los diez países que registraron mayor tasa de crecimiento de la cobertura, el uso y los conocimientos de la tecnología de la información en 2002-2007.

14. Las actividades relativas a las religiones y creencias son ahora un rasgo dinámico de la sociedad. Hay más de 20 millones de seguidores de diferentes religiones. Más del 80% de la población profesa alguna creencia. En 2008 se organizó en Hanoi el Día de Vesak de las Naciones Unidas, con participación de budistas y dignatarios de 74 países y territorios. Viet Nam acogerá la Cumbre Budista Mundial de 2010. Una delegación de la Santa Sede visita Viet Nam cada año para intercambiar opiniones sobre cuestiones religiosas de interés común y para observar el buen desarrollo de la vida de la comunidad católica.

15. Los miembros de las minorías étnicas participan de manera más igualitaria en la vida sociopolítica del país. La 12ª Asamblea Nacional (2007-2011) incluye 87 diputados de las minorías étnicas, que representan cerca del 18% de la Cámara. Hay miembros de las minorías étnicas en los consejos populares a nivel provincial, de distrito y municipal que ocupan altos cargos, incluida la máxima cartera, en los organismos estatales y diversas organizaciones.

16. Viet Nam ha logrado éxitos importantes en la promoción de los derechos de la mujer medidos por los indicadores de aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo lo señalan como el país asiático que más rápidamente ha reducido las diferencias de género en los últimos 20 años. Los grupos vulnerables, como los niños y las personas con discapacidad, reciben atención especial del Estado, la sociedad y la familia. Los niños y las personas con discapacidad han disfrutado de mayor atención y protección en diversos ámbitos y han podido expresar su opinión acerca de cuestiones de su interés de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Viet Nam fue el segundo país del mundo y el primero de Asia en firmar la Convención sobre los Derechos del Niño y ha firmado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

17. En Viet Nam ha progresado considerablemente la protección y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Los esfuerzos por solucionar los problemas sociales han traído cambios concretos y positivos. Ha progresado la vida cultural de la población. Tras veinte años de renovación, la renta per capita se ha quintuplicado y el porcentaje de hogares que viven por debajo del umbral nacional de pobreza ha disminuido del 60% al 13%. Viet Nam ha sido reconocido por las Naciones Unidas y muchos asociados para el desarrollo como uno de los países con logros más impresionantes en materia de reducción de la pobreza. Como han señalado las Naciones Unidas, Viet Nam ha cumplido o superado muchos de los ODM y será capaz de cumplirlos todos para 2015.

18. El porcentaje de hogares pobres pertenecientes a minorías étnicas se ha reducido entre un 3% y un 5% anual; está escolarizado del 90% al 95% de los niños en edad escolar y todos los distritos disponen de escuelas secundarias. Treinta grupos étnicos minoritarios tienen idiomas y alfabetos propios, que se utilizan en los textos de enseñanza primaria y secundaria y en los programas de radio y televisión destinados a las minorías étnicas.

19. En el informe de Viet Nam para el EPU se han descrito en detalle las enseñanzas extraídas de los logros en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Por ejemplo, hacer de la persona el centro del desarrollo, la estrecha relación entre la protección de los derechos humanos y la independencia y soberanía nacional, la importancia de mantener la estabilidad política, promover el desarrollo económico a la vez que se amplía la

asistencia social y potenciar la conciencia y la capacidad del público para ejercer sus derechos.

20. Estos logros también se derivan de la política exterior de Viet Nam de apertura y participación creciente en los mecanismos y las actividades regionales e internacionales de derechos humanos, por ejemplo en la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Reunión Asia-Europa. Actualmente Viet Nam trabaja con otros países de la región para crear un órgano de derechos humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Viet Nam también mantiene diálogo sobre cooperación técnica y derechos humanos con Australia, los Estados Unidos, Noruega, Suiza, la Unión Europea y otros países y organizaciones internacionales.

21. Han visitado Viet Nam varios relatores y recientemente el Gobierno ha cursado invitaciones a otros cinco titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

22. Viet Nam es consciente de los inconvenientes y dificultades y retos que debe afrontar. Hay una falta de coherencia en el sistema legal de Viet Nam y además siguen existiendo solapamientos e incluso contradicciones en ciertas cuestiones. La evolución del sistema legal no se ha correspondido con los cambios en la vida real, lo que ha ocasionado malas interpretaciones y dificultades de aplicación, y ha afectado a los esfuerzos por garantizar la constitucionalidad, la viabilidad y la transparencia. La provisión de información, la educación y la concienciación acerca del derecho aún presenta una eficiencia limitada. Hay que fortalecer el sistema de aplicación de la ley. Un segmento de funcionarios públicos aún desconoce los tratados de derechos humanos en los que es parte Viet Nam y a veces no tiene suficientes conocimientos sobre las políticas públicas y el derecho.

23. Estas deficiencias se deben a causas objetivas, como el hecho de que Viet Nam siga siendo un país pobre que debe afrontar las consecuencias de la guerra, por ejemplo, prestando asistencia a las numerosas víctimas de las bombas, las minas y el agente naranja o dioxina. La población está repartida por todo el país, incluso en zonas remotas y abruptas con idiomas, costumbres y hábitos diferentes. Otro factor consiste en el entorno internacional alterado por importantes conmociones económicas, el brote de pandemias, la degradación del medio ambiente y la delincuencia transnacional. Viet Nam todavía es víctima de acciones hostiles como el terrorismo, el sabotaje y los intentos de desestabilizar el país y de vulnerar la seguridad nacional y la integridad territorial. También existen causas subjetivas como la lentitud del cambio operado en algunas áreas de política, la aplicación deficiente y los problemas de capacidad institucional y humana.

24. En el informe de Viet Nam para el EPU se han definido varias prioridades: seguir dando importancia a la reducción de la pobreza, la atención de salud, el desarrollo de una red de protección social y los recursos humanos, la expansión y la mejora del sistema de educación y formación y la aplicación efectiva del plan maestro de reforma de la administración pública, la estrategia de desarrollo del sistema legal y la estrategia para la reforma judicial; adoptar medidas concretas para realizar esas prioridades; adherirse a nuevos tratados de derechos humanos; y fortalecer la cooperación con los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos.

25. Viet Nam tiene el propósito de crear un país fuerte con una población próspera y una sociedad justa, democrática y moderna, de proteger y promover la democracia y los derechos humanos como objetivo y motor de la renovación.

26. Viet Nam espera que el período de sesiones constituya una muestra de cooperación y diálogo constructivo, de conformidad con los objetivos que perseguían los Estados Miembros de las Naciones Unidas al crear el mecanismo del EPU.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

27. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 60 delegaciones. En la extranet del EPU se incluyen además las declaraciones disponibles de las delegaciones de otros 16 países* que no pudieron intervenir en el diálogo por falta de tiempo. Varias delegaciones elogiaron la celebración de una consulta nacional para preparar el informe del EPU y la presentación exhaustiva. Mencionaron la lucha de Viet Nam por su independencia nacional en el contexto del ejercicio del derecho a la autodeterminación. Expresaron apoyo a las reformas que se estaban haciendo en varias esferas, incluida la reforma judicial, con particular mención de la política de *Doi moi* (reforma). Algunas delegaciones elogiaron el rápido crecimiento económico y el desarrollo social de Viet Nam, destacando la eficacia de sus estrategias de reducción de la pobreza y subrayaron que era uno de los primeros países en cumplir el primer ODM (reducción de la pobreza). Pusieron de relieve los importantes logros en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Felicitaron a Viet Nam por las mejoras en la educación básica, el derecho a la salud, incluida la reducción de la mortalidad infantil, el derecho a la alimentación y el derecho a la educación. Hicieron comentarios apreciativos sobre el progreso en materia de igualdad de género, la promoción de los derechos de la mujer y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Mencionaron la adhesión de Viet Nam a varios instrumentos internacionales de derechos humanos.

28. Tomando nota del compromiso de promover el derecho a la autodeterminación, Argelia recomendó: a) continuar defendiendo la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por lo que se refería al ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera. Elogiando la estrategia de reducción de la pobreza, Argelia recomendó: b) seguir aplicando la estrategia de reducción de la pobreza para que continuara disminuyendo el índice de pobreza, y c) compartir con los países interesados las prácticas más idóneas y las experiencias en ese ámbito mediante, entre otras cosas, su contribución activa a la intensificación de la cooperación Sur-Sur al respecto, y d) continuar ejecutando proyectos de créditos para el fomento del empleo y promoviendo el desarrollo del mercado laboral. Argelia recomendó que Viet Nam: e) prestara la debida atención a armonizar los valores universales de los derechos humanos con sus circunstancias específicas, y que: f) siguiera cumpliendo las obligaciones contraídas en virtud de los tratados internacionales en los que era parte y estudiara la posibilidad de adherirse a la Convención contra la Tortura.

29. Venezuela tomó nota de los grandes esfuerzos que había realizado para superar la devastación resultante de la lucha de liberación nacional. Apreció la eficacia en la reducción de la tasa de pobreza del 58,1% en los años noventa al 13,8% en 2008. En el marco del derecho al desarrollo, recomendó que Viet Nam compartiera con otros países sus éxitos y prácticas idóneas sobre los principios rectores de la solidaridad y el socialismo.

30. La Federación de Rusia celebró que el informe nacional se hubiera preparado mediante una amplia consulta y recomendó que Viet Nam: a) siguiera haciendo participar a las organizaciones políticas y sociales pertinentes en las actividades de promoción y protección de los derechos humanos. Destacando el apoyo prestado a los más pobres, como los huérfanos y las personas con discapacidad, recomendó que: b) proseguiera su política económica, de gran éxito y orientación social, entre otras cosas, asegurando el suministro de agua potable a los hogares pobres y las regiones cuya situación era especialmente difícil, y c) participara activamente en la cooperación internacional para fomentar y proteger los

* Bélgica, Congo, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Hungría, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Mozambique, Nicaragua, República Checa, Senegal y Uzbekistán.

derechos económicos, sociales y culturales. La Federación de Rusia instó a Viet Nam a: d) intercambiar sus experiencias positivas con otros países y, poniendo de relieve los logros obtenidos en materia de igualdad de género, a: e) proseguir la labor de informar a toda la sociedad sobre los derechos de la mujer en general y las leyes correspondientes y utilizar ampliamente los medios de comunicación para concienciar sobre la igualdad entre los géneros y publicar los documentos apropiados en los idiomas de las minorías étnicas.

31. Tailandia tomó nota de que uno de los retos de Viet Nam era conciliar debidamente los imperativos del desarrollo económico con la necesidad de ampliar las libertades civiles. Recomendó: a) seguir esforzándose por reducir la pobreza como medio de sentar las bases para que su población disfrutara en mayor medida de los derechos humanos, y b) impartiendo y ampliando la educación y capacitación relativas a los derechos humanos para todas las autoridades públicas pertinentes, a fin de fomentar la capacidad de los funcionarios y asegurar la aplicación efectiva de las leyes relacionadas con los derechos humanos.

32. Filipinas tomó nota de que Viet Nam tenía el propósito de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo. Elogió el apoyo prestado por Viet Nam al establecimiento del órgano de derechos humanos de la ASEAN y preguntó si planeaba establecer una institución nacional independiente de derechos humanos. Filipinas recomendó: a) intercambiar con otros países en desarrollo las experiencias en la promoción de la productividad y la sostenibilidad agrícolas, el desarrollo local y la buena gobernanza, b) seguir incrementando el uso de los idiomas étnicos en las escuelas y los medios de comunicación, y c) proseguir su programa de construcción de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos con el fin de promover un mayor disfrute del derecho a una vivienda adecuada para 2020.

33. La República Democrática Popular Lao subrayó que desde la unificación de 1975, y después de más de 30 años de reconstrucción de posguerra, el país había superado obstáculos inmensos y había aplicado con éxito la política de renovación. Recomendó que Viet Nam: a) continuara manteniendo y reforzando su modelo económico, político y social para garantizar la plena participación de la población en los asuntos públicos y de seguridad; b) intercambiara con otros países sus experiencias y prácticas más idóneas, en especial sobre el modo de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y c) siguiera reduciendo la pobreza en las zonas urbanas y rurales y manteniendo la paz, la estabilidad y la protección del medio ambiente para impulsar el desarrollo socioeconómico, la industrialización y la modernización del país, a fin de cumplir los ODM.

34. Cuba mencionó los éxitos cosechados por Viet Nam merced a un sistema elegido libremente por la población y la protección de los derechos de las minorías étnicas. Celebró en particular los resultados obtenidos en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad, muchas de ellas víctimas directas de la agresión desenfrenada que incluyó el bombardeo con napalm y el uso de conocidos agentes químicos. Cuba recomendó al Gobierno que: a) continuara tratando de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad y comunicara sus experiencias al respecto; b) continuara tomando medidas para proporcionar educación y atención sanitaria, especialmente en las zonas montañosas y a las minorías étnicas, contando con su participación.

35. El Canadá aplaudió los efectos positivos para los derechos humanos generados por las ganancias económicas de Viet Nam, y acogió con satisfacción las mejoras en las esferas de la igualdad entre hombres y mujeres, la educación y la libertad religiosa, también para los grupos étnicos minoritarios. El Canadá recomendó adoptar medidas que contribuyeran a la libertad de expresión, en particular que Viet Nam: a) hiciera más independientes del Estado a los medios de comunicación, por ejemplo autorizando los medios de comunicación privados; b) armonizara sus leyes de prensa con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; c) aprobara una ley sobre los denunciantes de

irregularidades para proteger la persecución o el acoso a las personas que detectaran actos de corrupción; y d) adoptara legislación sobre el acceso a la información. El Canadá observó que a veces se aplicaban las leyes para restringir la libertad de asociación. Recomendó que Viet Nam: e) redujera el uso de las leyes de seguridad que limitaban el debate público sobre la democracia pluripartidista o las críticas al Gobierno, entre otras cosas armonizando las leyes de seguridad y propaganda con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; f) redujera la duración de las penas de prisión por delitos no violentos; g) llevara un registro de todas las personas detenidas en virtud las leyes de seguridad e hiciera pública esa información; h) ofreciera a las personas detenidas en virtud de las leyes de seguridad o propaganda las salvaguardias jurídicas fundamentales, incluida la representación de todos y un juicio público; i) cursara una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

36. China tomó nota de que Viet Nam alentaba un desarrollo equilibrado de los distintos sectores económicos, daba consideración prioritaria a la educación, la salud, las infraestructuras, los recursos humanos, la reducción de la pobreza y a los grupos vulnerables y desfavorecidos, y que había mejorado extraordinariamente las condiciones de vida. China recomendó que Viet Nam: a) adoptara medidas dinámicas para eliminar las diferencias entre ricos y pobres y entre las zonas montañosas y las urbanas; b) continuara ayudando a los grupos étnicos para que se conocieran mejor sus derechos y responsabilidades, a fin de que pudieran mejorar sus condiciones de vida y disfrutar en mayor medida de sus derechos.

37. Myanmar tomó nota de las conversaciones acerca de la creación de un órgano de derechos humanos de la ASEAN y la disposición a reconocer los problemas existentes en materia de derechos humanos. Myanmar recomendó intensificar en mayor medida su colaboración con la comunidad internacional, en especial los países en desarrollo para intercambiar y comunicar sus prácticas más idóneas en relación con el fortalecimiento del estado de derecho y el desarrollo socioeconómico.

38. Indonesia recomendó que Viet Nam: a) siguiera mejorando su sistema jurídico y prestara especial atención a sus leyes y reglamentos de derechos humanos para hacerlos más coherentes entre sí. Valoró el interés de Viet Nam en el proceso de creación de un mecanismo regional de derechos humanos según lo previsto en la Carta de la ASEAN. Indonesia observó que Viet Nam ya era parte en varios instrumentos esenciales de derechos humanos y recomendó que: b) ratificara las otras convenciones básicas de derechos humanos.

39. Singapur observó que Viet Nam había recorrido un largo camino de reconstrucción tras décadas de guerra. En cuanto a la erradicación de la pobreza, la proporción de personas que vivía bajo el umbral nacional de pobreza se había reducido desde más del 60% en 1990 al 13,8% en 2008. En lo referente a los derechos del niño, Viet Nam había sido el primer país asiático y el segundo del mundo en firmar la Convención. Singapur alabó los logros de Viet Nam y recomendó que continuara las mejoras en los ámbitos siguientes: la erradicación de la pobreza, los derechos del niño, los derechos de la mujer y los derechos de las personas con discapacidad.

40. La República Popular Democrática de Corea valoró una serie de medidas en favor de los derechos humanos observando los logros obtenidos en la economía y otros sectores. Recomendó que: a) proseguiera los esfuerzos en curso por mejorar la situación de los grupos desfavorecidos de la sociedad, incluidas las personas con discapacidad; b) redoblara los esfuerzos para que todas las organizaciones sociales y políticas apropiadas del país participaran en la promoción y protección de los derechos humanos; y c) compartiera con otros países sus experiencias en la reducción de la pobreza y el desarrollo agrícola.

41. Noruega recomendó que Viet Nam: a) cumpliera sin demora el objetivo del Gobierno de limitar el uso de la pena capital reduciendo el número de delitos castigados con ella; b) otorgara a las personas, grupos y órganos de la sociedad legitimidad y reconocimiento para que pudieran promover los derechos humanos y expresar sus opiniones o disentir públicamente; c) adoptara medidas adecuadas para difundir ampliamente la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y asegurar su pleno cumplimiento; d) garantizara que los medios de comunicación pudieran operar con libertad e independencia; y e) velara por que la ley de prensa modificada fuera conforme con lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y velara por que el marco jurídico permitiera la existencia de medios de comunicación privados.

42. Tomando nota del derecho al desarrollo, Malasia recomendó que Viet Nam: a) acelerara las reformas jurídicas y los programas de administración pública encaminados a profundizar y ampliar las normas, principios y estándares democráticos; b) estudiara la posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; y c) estudiara la posibilidad de adherirse al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo forzoso.

43. La República Islámica del Irán recomendó: a) adoptar medidas concretas para una mayor promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, a fin de cumplir mejor los ODM; b) continuar con sus reformas judiciales para lograr un sistema jurídico sano, sólido, democrático y eficiente, lo que era necesario como condición favorable para la promoción y protección de los derechos humanos; c) colaborar con la comunidad internacional y los países vecinos, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y luchar contra la trata de mujeres y niños; d) redoblar los esfuerzos para luchar contra la corrupción, que afectaba negativamente al disfrute por todos de los derechos humanos.

44. El Brasil elogió al Gobierno por hacer que la sociedad civil participara en las actividades y recomendó que: a) estableciera un órgano permanente independiente de supervisión de los derechos humanos; b) revisara la lista de delitos castigados con pena de muerte, con miras a abolirla; c) mejorara el acceso de las mujeres a la atención de salud, en particular los servicios de salud sexual y reproductiva; d) alcanzara progresivamente los objetivos de derechos humanos establecidos en la resolución 9/12.

45. Suecia acogió con satisfacción los esfuerzos por mejorar el acceso a la salud y la educación y recomendó que Viet Nam: a) adoptara nuevas medidas para prevenir la violencia y la discriminación contra las minorías étnicas. Suecia observó que, según el informe nacional, Viet Nam tenía más de 20 millones de usuarios de Internet y recomendó que: b) en la próxima reforma de la Ley sobre los medios de comunicación se incorporara el pleno respeto a la libertad de expresión, incluso en Internet. Suecia recomendó que Viet Nam: c) intensificara los esfuerzos para poder ratificar sin demora la Convención contra la Tortura, y d) adoptara nuevas medidas para aplicar y hacer cumplir las leyes sobre los derechos de la mujer que se habían aprobado y para asegurar que las mujeres conocieran sus derechos.

46. Tomando nota de los problemas relativos a la apertura de la economía de mercado, Benin recomendó: a) adoptar distintas medidas para la prevención y el diagnóstico precoz de las enfermedades transmisibles y las pandemias, especialmente el VIH/SIDA, y dar prioridad a los grupos vulnerables, en particular las minorías nacionales, los hombres y los trabajadores del sexo; y b) proseguir la labor encaminada a promover y proteger los derechos humanos.

47. Los Países Bajos recomendaron que el Gobierno: a) velara por que las leyes de prensa cumplieran el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; b)

autorizara la publicación de periódicos y revistas independientes y de propiedad privada; y c) levantara las restricciones de uso de Internet, como los filtros y la vigilancia. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los Países Bajos tomaron nota de la liberalidad con que se habían cursado invitaciones y recomendaron que Viet Nam: d) estudiara la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

48. Australia celebró la franqueza que prosperaba en el diálogo bilateral sobre derechos humanos entablado con Viet Nam. Recomendó que Viet Nam: a) estudiara la posibilidad de reforzar la protección de la libertad de prensa contemplada en la Ley de prensa de 1999 para apoyar esos objetivos; y b) siguiera trabajando para asegurarse de que los instrumentos fundamentales de la legislación nacional, como el Código Penal de 1999 y el Código de Procedimiento Penal de 2003, se ajustaran a los compromisos contraídos en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Australia acogió con satisfacción el compromiso de Viet Nam de estudiar la adhesión a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y le recomendó: c) adherirse a ella sin demora.

49. El Yemen, observando el rápido crecimiento económico que había permitido a Viet Nam fortalecer sectores como la educación, la salud, las infraestructuras, los recursos humanos y la reducción de la pobreza, recomendó que compartiera sus experiencias y las enseñanzas extraídas con otros países en desarrollo.

50. Camboya valoró los esfuerzos generales y el progreso alcanzado por el Gobierno en la reforma económica, social y administrativa. Recomendó que Viet Nam: a) prosiguiera su labor sostenible e intercambiara con otros países en desarrollo sus experiencias y las prácticas más idóneas en el ámbito de la reducción de la pobreza, especialmente mediante el programa de cooperación Sur-Sur y su participación en los esfuerzos internacionales por promover el derecho al desarrollo, y que: b) continuara trabajando en su actual programa económico y político para proteger y garantizar los derechos de la población, concretamente la libertad de religión, y mantuviera y ampliara las redes de seguridad social para los pobres, los grupos vulnerables y otros grupos desfavorecidos, a fin de mejorar su bienestar y su participación en las asociaciones y los grupos sociales.

51. Si bien elogió a Viet Nam por sus avances en materia de libertad religiosa, el Reino Unido expresó preocupación por la irregular aplicación de la legislación, en particular a nivel provincial. Recomendó que Viet Nam: a) colaborara de manera sustantiva con los expertos internacionales en la preparación de su ley de medios de comunicación y se ocupara de aumentar la independencia de las instituciones de medios de comunicación; b) siguiera manteniendo un diálogo sobre políticas entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil independientes; c) entablara un diálogo con expertos internacionales sobre desarrollo normativo, en particular sobre la revisión de su Código Penal a fin de que los jueces y los tribunales tuvieran menos margen para hacer una interpretación abierta; d) siguiera organizando programas generales de capacitación para los funcionarios locales y siguiera de cerca los avances en la aplicación de la legislación; e) volviera a colaborar con la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias.

52. Egipto tomó nota del aumento del crecimiento económico, la acusada disminución de los niveles de pobreza y los avances en materia de educación, igualdad de género y derecho a la alimentación. Recomendó que: a) continuara intentando mejorar la seguridad social en el país, especialmente en este período de crisis económica y financiera; b) siguiera esforzándose por mejorar todos los derechos políticos, así como los económicos, sociales y culturales, de conformidad con las normas y estándares de derechos humanos acordados universalmente; c) formulara planes y estrategias que le permitieran llegar a las zonas

alejadas y su población para mejorar, de ese modo, sus condiciones de vida y asegurar la protección de sus derechos.

53. La Jamahiriya Árabe Libia observó que Viet Nam había sido uno de los primeros países en aplicar un plan a largo plazo para las personas con discapacidad, permitiéndoles integrarse plenamente en la sociedad. A pesar de sus esfuerzos, había un grupo de personas pobres y con discapacidad que sufrían discriminación. Recomendó que Viet Nam hiciera todo lo necesario para mejorar las condiciones de vida, la estabilidad y la integración en la sociedad de las personas con discapacidad.

54. El Japón dijo que desde hacía años ayudaba a Viet Nam a desarrollar su sistema jurídico y que se proponía continuar haciéndolo. Recomendó que Viet Nam: a) siguiera esforzándose por promover los derechos humanos de las personas socialmente vulnerables, como las minorías étnicas, las personas con discapacidad, las mujeres, los niños, las personas con VIH/SIDA y las víctimas de la trata; b) desarrollara su sistema jurídico nacional y velara por la ejecución adecuada de la ley para llevar a la práctica los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que era parte.

55. Destacando los excelentes resultados obtenidos por Viet Nam, entre otras cosas, en la reducción de la pobreza, México recomendó: a) adoptar las medidas necesarias para establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París; b) mejorar la cooperación con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, concretamente cursando una invitación al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; y, con objeto de complementar las iniciativas del Gobierno en relación con las minorías étnicas; c) considerar favorablemente la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

56. Azerbaiyán observó que en Viet Nam existía una base jurídica para proteger y promover los derechos del niño. Recomendó que el Gobierno: a) prosiguiera sus esfuerzos sobre el terreno, dedicando especial atención, entre otros, a los grupos vulnerables como los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas. Preguntó si Viet Nam preveía establecer un sistema nacional para atender, vigilar e investigar las denuncias de abusos de menores. Indicó que las actitudes patriarcales y la violencia doméstica seguían suponiendo un problema. Recordó que se llevaba retraso en la presentación de varios informes a los órganos de tratados y preguntó los motivos. Azerbaiyán recomendó que Viet Nam: b) estudiara la posible ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; y c) creara una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París.

57. Sri Lanka dijo que Viet Nam había defendido más que ningún otro país los derechos humanos de su población y de todo el mundo, al luchar por la independencia nacional, la libertad y el progreso social. Dijo que no había nada más valioso que la independencia y la libertad, como había demostrado el pueblo vietnamita. Sri Lanka elogió el informe nacional de Viet Nam e instó a dar la máxima difusión a las cinco enseñanzas extraídas que figuraban en el informe y a que Viet Nam divulgara tanto como fuera posible su rica experiencia a nivel mundial.

58. Observando los retos que afrontaba Viet Nam en materia de capacitación profesional, mejora de la gestión de desastres y protección de los grupos vulnerables, la República Árabe Siria recomendó: a) seguir esforzándose por superar esas dificultades para el desarrollo, lograr el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad del Estado para proteger los derechos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos de Viet Nam; y b) intercambiar con los países en desarrollo las cinco enseñanzas que figuraban en su informe nacional.

59. Nueva Zelandia acogió con satisfacción el compromiso de fortalecer la cooperación y recomendó que Viet Nam: a) cursara una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y en particular que solicitara la visita de los Relatores Especiales sobre la libertad de religión o de creencias, sobre la libertad de expresión y sobre la violencia contra la mujer. Recomendó que Viet Nam: b) permitiera la independencia de los medios de comunicación, mejorara la aplicación del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y permitiera la creación de organismos mediáticos privados. Nueva Zelandia tenía interés por conocer las medidas que iba a tomar Viet Nam para combatir la discriminación contra la mujer. Recomendó que Viet Nam: c) adoptara medidas para abolir la pena de muerte y aumentar la transparencia en cuanto a su utilización; y d) estableciera una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París.

60. Austria se remitió al artículo 120 del Código de Procedimiento Penal y preguntó si el Gobierno estudiaba realizar algún cambio. Recomendó que el Gobierno: a) adoptara medidas concretas para asegurar de manera efectiva que todas las personas privadas de libertad comparecieran ante un juez a la mayor brevedad. En referencia a los problemas planteados en relación con el Decreto N° 89/198, Austria recomendó que el Gobierno: b) diera a conocer el número de campamentos de detención policial y militar que había creado y el número de personas internadas; y c) garantizara acceso sin obstáculos a los representantes letrados de los internados en esos centros. Austria recomendó que: d) intensificara su lucha contra la prostitución infantil, prestara apoyo efectivo a los niños afectados y sensibilizara a las fuerzas de policía ante ese problema, en particular mediante cursos de capacitación adecuados.

61. Suiza observaba atentamente las medidas de lucha contra la corrupción. Señaló que los medios de comunicación jugaban un papel crucial y recomendó que Viet Nam: a) se asegurara de que la revisión de la Ley de prensa siguiera las normas internacionales al respecto, en particular por lo que se refería a la protección de los periodistas. Recomendó que Viet Nam: b) revisara su legislación sobre la pena de muerte para armonizarla con las normas internacionales al respecto, especialmente en lo que concernía a la transparencia e instó a que: c) aplicara plenamente la Ley del suelo que se había aprobado y a que: d) cursara una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

62. Bangladesh dijo que el rápido progreso económico, las políticas favorables a la población y la reforma legal en curso aportarían mejoras. Recomendó que el Gobierno: a) comunicara a otros países en desarrollo sus experiencias exitosas en materia de desarrollo en las esferas de alivio de la pobreza, reforma agraria, educación y atención de salud; b) redoblara los esfuerzos para concienciar a la sociedad sobre los roles de género positivos, con el objetivo especial de reducir las desigualdades existentes por razones de género en la educación y el mercado laboral; y c) prosiguiera las reformas jurídicas en curso y solicitara asistencia técnica de los asociados internacionales pertinentes, en caso necesario.

63. Preguntando si Viet Nam aceptaría la visita del Relator Especial sobre la libertad de opinión y de expresión, Finlandia recomendó: a) permitir a los medios de comunicación ejercer de críticos de la sociedad; b) modificar la Ley de prensa para armonizarla con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y c) derogar o modificar el Código Penal para impedir que fuera aplicado de manera arbitraria para suprimir la libertad de expresión. Preguntando si Viet Nam aceptaría la visita del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Finlandia recomendó: d) imponer una moratoria inmediata de las ejecuciones con objeto de abolir definitivamente la pena de muerte.

64. Alemania señaló la preocupación del Comité de los Derechos del Niño acerca del aumento de la prostitución infantil y el turismo sexual y preguntó acerca de las medidas

adoptadas al respecto. Recomendó: a) intensificar la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas; b) invitar a la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias y facilitar su visita; c) establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París; d) adoptar todas las medidas necesarias para acabar con las restricciones de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica. Asimismo recomendó: e) publicar toda la información relativa a la imposición y utilización de la pena de muerte, incluida la información sobre las ejecuciones que se llevaban a cabo; y f) reducir el número de delitos punibles con la pena de muerte.

65. Turquía alentó al Gobierno a cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y recomendó que el Gobierno: a) adoptara medidas concretas para reforzar la base jurídica que sustentaba la rendición de cuentas de las autoridades estatales y mejorara el control judicial de sus actividades. También se interesó por las medidas para mejorar el sistema de justicia de menores y recomendó que el Gobierno: b) continuara con las reformas judiciales y administrativas y estableciera un plan de acción que fijara plazos concretos para implantar un sistema jurídico eficaz, abierto y transparente basado en el estado de derecho. Recomendó que el Gobierno: c) ratificara el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; y d) prosiguiera sus planes de desarrollo socioeconómico y adoptara medidas específicas para asegurar la participación activa de la mujer en el mercado de trabajo.

66. Los Estados Unidos recomendaron que Viet Nam: a) demostrara su compromiso de observar el artículo 69 de su Constitución, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantizando a los miembros de la prensa libertad de expresión, sin temor a sufrir detención arbitraria o persecución, velara por la libre circulación de información en Internet y aboliera las regulaciones restrictivas de los blogs y los medios de comunicación; b) demostrara su observancia de los artículos 50 y 69 de la Constitución, los artículos 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 20 de la Declaración Universal, permitiendo que las personas se pronunciaran acerca del sistema político y poniendo en libertad a todos los presos de opinión, como el Padre Nguyen Van Ly, Nguyen Van Dai y Le Thi Cong Nhan, y aboliendo las disposiciones vagas sobre "seguridad nacional", como los artículos 84, 88 y 258 utilizadas para condenar a quienes disientían del Gobierno o sus políticas. Los Estados Unidos recomendaron que el Gobierno: c) de conformidad con el artículo 70 de la Constitución, acelerara el proceso de registro local de las iglesias y organizaciones religiosas según lo dispuesto en el marco sobre la religión y permitiera la solución justa de litigios de propiedad según lo previsto en la Constitución y el decreto del Primer Ministro sobre la propiedad religiosa; y d) reconociera la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam y le permitiera funcionar de manera independiente de la Sangha Budista de Viet Nam y autorizara además las diversas ramas de las religiones Hao Hao y Cao Dai.

67. Marruecos pidió más información sobre los Consejos Populares de Inspección y los Consejos de Supervisión de las Inversiones Públicas y recomendó: a) intensificar las medidas de promoción e información mediante programas específicos de educación y capacitación sobre los derechos humanos; b) seguir prestando atención a la igualdad de oportunidades y creando condiciones favorables para los habitantes de las zonas rurales y montañosas; c) adoptar medidas suplementarias para apoyar el acceso a la educación de los niños pertenecientes a grupos minoritarios, ayudándoles a mantener y desarrollar sus tradiciones e idiomas; d) proseguir la labor nacional encaminada a combatir el trabajo forzoso y la trata de personas; y e) adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y castigar la trata de personas, en particular mujeres y niños.

68. La India señaló que el Comité de los Derechos del Niño apreciaba que se hubieran adoptado planes nacionales de acción para los niños y contra la trata de mujeres y niños y que valoraba que se reconocieran los problemas, como las diferencias entre ricos y pobres y las desigualdades entre el campo y la ciudad. Recomendó que el Gobierno: a) siguiera prestando especial atención a los sectores desfavorecidos de la sociedad, en particular las minorías étnicas y las personas con discapacidad, para que participaran más plenamente en la vida sociopolítica del país. Asimismo recomendó que el Gobierno: b) siguiera intentando preservar los idiomas y la cultura de las minorías étnicas.

69. En su respuesta a las intervenciones, la delegación de Viet Nam dijo que el Gobierno seguía el principio de garantizar la igualdad social para que toda la población disfrutara de los beneficios del desarrollo. El Gobierno estaba decidido a adoptar medidas más enérgicas, como un nuevo programa para las zonas con mayor proporción de hogares pobres, la capacitación profesional para los agricultores, la aplicación de un programa de seguros y seguros voluntarios, programas de viviendas sociales para los pobres, los estudiantes, los trabajadores migrantes, las minorías étnicas, la asignación de tierras para la producción y la asignación de recursos adicionales para protección social con cargo a los presupuestos del Estado. Su objetivo era reducir la tasa de pobreza a menos del 10% en 2010.

70. La delegación indicó que en la Constitución y las leyes habían quedado establecidas y amparadas las normas internacionales sobre los derechos de los trabajadores y los sindicatos y que Viet Nam había firmado y ratificado varios convenios de la OIT. El sindicato de Viet Nam contaba con cerca de 8 millones de afiliados en empresas públicas y privadas y era un órgano de representación legítima de los intereses de los trabajadores. Viet Nam estudiaba el contenido de los convenios restantes, incluidos los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT.

71. Viet Nam aplicaría estrictamente la Ley de igualdad de género y la Ley contra la violencia doméstica, aprobada en 2006.

72. La delegación indicó que Viet Nam era un país unificado con 54 grupos étnicos, de los que 53 eran minorías que representaban cerca del 14% de la población. La igualdad de derechos políticos para las minorías étnicas estaba consagrada en la Constitución y se prohibía cualquier división o discriminación por origen étnico. La representación de las minorías étnicas aumentaba en todos los niveles de la administración. Las nacionalidades gozaban de igualdad en materia de educación y atención de salud y se preservaban y promovían las identidades culturales, los idiomas y la escritura de todas las nacionalidades. Viet Nam construía viviendas para la población de las minorías étnicas, promoviendo la educación y también construía internados para los alumnos pertenecientes a esas minorías. Los idiomas y escrituras de las minorías étnicas se enseñaban en sus escuelas y administraciones públicas; las zonas de las minorías étnicas habían registrado un desarrollo rápido y una mejora de sus condiciones, y se habían conservado y modernizado los lugares de culto. La delegación reconoció que las zonas de las minorías étnicas aún iban a la zaga en términos de desarrollo.

73. Acerca de los asuntos religiosos, el Estado considera que la religión y las creencias son demandas legítimas de la población, según proclaman la Constitución y los instrumentos jurídicos. Viet Nam tiene 20 millones de fieles budistas, católicos, protestantes y musulmanes, entre otros. Se organizan actividades religiosas como el Vesak budista, la navidad y la pascua católicas y protestantes y el Ramadán musulmán, en las que participan cientos de miles de fieles. Viet Nam también ha asignado terrenos para la edificación de lugares de culto. Los textos religiosos se han impreso en los idiomas de las minorías étnicas, como el bana, el ede, el jarai y el khmer.

74. En el Código Penal estuvieron tipificados 44 delitos punibles con la pena de muerte que en la actualidad se han reducido a solo 29 delitos, y la pena de muerte se aplica

únicamente por delitos sumamente graves, como el tráfico de estupefacientes y el asesinato cruel como medida disuasiva. La opinión pública vietnamita aún no está preparada para aceptar la eliminación completa de la pena de muerte. En 2006, Viet Nam revisó la Ley de quejas y peticiones que permite a las organizaciones y las personas interponer demandas judiciales para obtener la revisión de decisiones administrativas concernientes a los derechos legítimos del demandante.

75. La delegación indicó que Viet Nam había promulgado códigos, leyes y disposiciones con fines de protección social y de sanción severa de los actos que vulnerasen la seguridad nacional y la estabilidad social, como el Código Penal de 1999 y la Ley de seguridad nacional de 2004. Las leyes de seguridad nacional se ajustaban a las condiciones socioeconómicas y políticas de Viet Nam y las normas internacionales suscritas por Viet Nam. No había "presos de opinión" ni se encarcelaba a nadie por criticar al Gobierno; solo incurrían en responsabilidad penal quienes vulneraban las leyes.

76. La delegación dijo que las violaciones cometidas por individuos, organismos estatales o funcionarios de las fuerzas del orden debían tratarse en estricta conformidad con la ley vigente. La adhesión a la Convención contra la Tortura en principio era conforme con la política y la ley de Viet Nam, que adoptaba medidas rápidas para adherirse a ella.

77. Acerca de las condiciones de detención y las medidas correccionales aplicadas a los presos que cumplían condena o prisión provisional durante la investigación y el interrogatorio, la delegación indicó que todos los ciudadanos tenían derecho a presentar denuncias, y que en caso de error judicial, los responsables del procedimiento debían ofrecer reparación y podían verse obligados a responder penalmente. La delegación reafirmó que la ley vietnamita prohibía todos los actos de tortura y que no se practicaban torturas ni tratos degradantes contra los delincuentes y los presos preventivos. También dijo que no había campamentos de detención militares o policiales en Viet Nam. Cada año, el Estado concedía una amnistía especial a los presos con buena conducta. A principios de 2009 se decretó la conmutación de penas y la puesta en libertad de 15.000 reclusos.

78. Además, los tribunales respetaban el principio de igualdad y nadie era considerado culpable y castigado, ni se le sometía a la libertad vigilada, mientras no hubiera sido declarado culpable y condenado por un tribunal. Los jueces y los grandes jurados populares eran independientes y solo actuaban con arreglo a la ley, y la legislación de Viet Nam contenía normas estrictas sobre la reclusión provisional y penal. La delegación se refirió al interés creciente por la reforma judicial, que tenía por objeto hacer más democráticas y transparentes las vistas de los tribunales. Estos ordenaron el pago de indemnizaciones al 80% de los reclamantes y en el resto de casos se llegaba a un arreglo.

79. La delegación se remitió a las disposiciones constitucionales y declaró que la rapidez con que crecía la prensa en Viet Nam daba testimonio de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información. Entre otras cosas, la prensa vigilaba la aplicación de las leyes y era indispensable para luchar contra la corrupción. Todos los ciudadanos tenían derecho a ofrecer aportaciones acerca de los planes y programas de desarrollo socioeconómico, y hubo personas que descubrieron y denunciaron muchos casos de corrupción que fueron sometidos a la justicia. Con la contribución de la población, las autoridades anularon o ajustaron muchos grandes proyectos de construcción. El Gobierno había puesto en práctica programas de capacitación y formación continua para más de 2.000 periodistas, lo que había servido para mejorar la calidad y fiabilidad de los medios de comunicación. La ley estipulaba que las organizaciones sociopolíticas y profesionales podían publicar periódicos y en un nuevo proyecto de ley de prensa se iba a prever la posibilidad de autorizar la publicación de periódicos por las empresas.

80. Côte d'Ivoire observó que Viet Nam facilitaba a su población una nutrición adecuada y que destinaba a la educación un 20% de su presupuesto. Recomendó que Viet Nam: a)

prosiguiera y redoblara los esfuerzos para reducir el nivel de pobreza, especialmente de los grupos vulnerables, a fin de impulsar el empleo, mejorar el acceso a la atención de salud y aumentar las viviendas sociales disponibles; y b) prosiguiera la reforma de la judicatura y el funcionariado y forjara un Estado basado plenamente en el estado de derecho.

81. Si bien elogió los esfuerzos realizados, la República de Corea expresó preocupación porque algunas partes de la población rural, las mujeres de las minorías étnicas y las personas con discapacidad resultaban poco beneficiados de la mejora de las condiciones económicas. Recomendó redoblar los esfuerzos en las esferas de las libertades civiles y políticas que incluían la libertad de expresión y de prensa y la libertad de religión.

82. Nigeria tomó nota de los problemas existentes, como la limitación de recursos, la falta de capacitación del personal judicial y la elevada tasa de desempleo. Pidió a la comunidad internacional que proporcionara los recursos necesarios. Nigeria recomendó que Viet Nam: a) ratificara la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y aplicara puntualmente el proyecto de ley sobre las personas con discapacidad; b) firmara y ratificara la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, siguiendo la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2007; y c) mejorara las condiciones de las cárceles.

83. La Argentina recomendó que Viet Nam: a) tomara las medidas necesarias para cumplir el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y velara por que se garantizara el derecho a un juicio imparcial basado en la ley; b) tomara las medidas necesarias para que todos los ciudadanos pudieran disfrutar plenamente de esos derechos; c) considerase la posibilidad de invitar a los Relatores Especiales sobre la libertad de expresión y la libertad de religión a visitar el país. La Argentina recomendó: d) ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte; mientras se ratificaba, celebraba que se castigaran con esa pena pocos delitos y esperaba que se hiciera de conformidad con las normas internacionales y con absoluta transparencia. La Argentina recomendó que Viet Nam: e) estudiara la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Estatuto de Roma, el Protocolo de Palermo y las Convenciones sobre el Estatuto de los Refugiados y sobre el Estatuto de los Apátridas. Se interesó por las experiencias en materia de reforma del sistema judicial, la reconstrucción de las instituciones tras un conflicto y por las medidas para reducir el hambre y responder a las necesidades de los grupos vulnerables.

84. Sudáfrica observó que la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, especialmente los heridos de guerra, era un ejemplo de prácticas óptimas digno de emulación. Recomendó ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

85. Francia se refirió al proyecto de ley de 2008 de revisión del Código Penal para reducir el número de delitos punibles con pena de muerte y preguntó si era probable que se aprobara. Quiso saber si Viet Nam estaba dispuesto a aceptar todas las visitas que solicitaran todos los relatores especiales, no solo los que se ocupaban de los derechos económicos, sociales y culturales. Se interesó por las medidas para prevenir, combatir y erradicar la discriminación y la violencia contra las personas pertenecientes a las minorías étnicas. Francia recomendó que el Gobierno: a) adoptara las medidas propuestas por el Comité de Derechos Humanos para poner fin a las restricciones de la libertad de expresión y opinión y, en particular, acabar al mismo tiempo con las restricciones en materia de creación de medios de comunicación privados; b) estableciera una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París; y c) firmara y ratificara el Estatuto de Roma.

86. El Líbano elogió los esfuerzos que se hacían y dijo que debían medirse en relación con los problemas de la pobreza, la falta de infraestructuras adecuadas y la crisis mundial. Recomendó que Viet Nam: a) mantuviera su compromiso de lograr el equilibrio justo entre la apertura de su economía y la reducción al mínimo de las consecuencias negativas para los grupos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad; y que b) mantuviera los progresos alcanzados para asegurar la libertad de religión de las diferentes comunidades y velar por que las actividades religiosas y confesionales siguieran siendo una característica enriquecedora de la sociedad vietnamita.

87. Italia recomendó: a) redoblar los esfuerzos para asegurar el pleno respeto de la libertad de religión y de cultos, entre otras cosas, revisando a todos los niveles las leyes y disposiciones relativas a la libertad de religión para armonizarlas con el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; b) responder de manera positiva a la solicitud presentada en 2008 por la Relatora Especial sobre la libertad de religión para efectuar una visita; c) garantizar plenamente el derecho a recibir, buscar y difundir informaciones e ideas de conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y d) formular una estrategia nacional para aplicar en todos los niveles del sistema educativo medidas adecuadas en el ámbito de la educación sobre los derechos humanos, de conformidad con el Plan de Acción 2005-2009 del Programa Mundial para la educación en derechos humanos.

88. Mauricio instó a la comunidad internacional a seguir prestando asistencia para la reducción de la pobreza. Tomó nota de las actividades nuevas orientadas, entre otras cosas, a reforzar la base jurídica de rendición de cuentas de las autoridades estatales en cuanto a la aplicación de los tratados de derechos humanos. Pidió información sobre los planes existentes para establecer una institución nacional de derechos humanos, recomendada asimismo por el Comité de Derechos Humanos, y sobre los problemas al respecto. Solicitó más información sobre las reformas que se habían producido recientemente en el sistema judicial, incluidas las relativas a la asistencia jurídica.

89. Chile agradeció los esfuerzos de lucha contra la extrema pobreza y recomendó que Viet Nam estudiara la posibilidad de ratificar cuanto antes: a) la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y b) el Protocolo Facultativo correspondiente. Chile también tomó nota de que se había anunciado la intención de reducir el ámbito de aplicación de la pena de muerte. Pidió más información sobre las actividades previstas para responder, entre otras cosas, a la necesidad de mantener la estabilidad social y política para conseguir el desarrollo, acerca de cómo entendía Viet Nam ese concepto y la manera en que iba a garantizar la estabilidad sin imponer a la sociedad un modelo único.

90. Polonia recomendó: a) establecer un órgano permanente e independiente de vigilancia de los derechos humanos, incluido un órgano de vigilancia de los derechos del niño. Tomando nota de las informaciones de que algunos miembros de ciertos grupos religiosos sufrían una grave limitación en el ejercicio de su derecho a la libertad de religión o de creencias, Polonia recomendó: b) velar por que la legislación y la práctica del Estado se ajustaran plenamente a lo previsto en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recomendó: c) derogar la Ordenanza N° 44 de reglamentación de la justicia administrativa, que autorizaba la detención administrativa, el arresto domiciliario o la detención en centros de protección especial y en establecimientos psiquiátricos durante períodos de dos años renovables, sin juicio.

91. El Pakistán se refirió a los problemas existentes y reconocidos y preguntó qué medidas concretas se estudiaba adoptar para garantizar y aumentar la armonía sociocultural entre las distintas minorías étnicas y religiosas. Recomendó que Viet Nam: a) diera prioridad y prestara especial atención a los problemas con que se enfrentaban los diferentes grupos minoritarios, en particular sus comunidades de estudiantes; b) acelerara el

cumplimiento de sus compromisos voluntarios; c) aumentara la eficacia de sus reformas jurídicas, de los poderes ejecutivo y judicial, y de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

92. Burkina Faso alentó a Viet Nam a seguir colaborando con los distintos mecanismos especiales de las Naciones Unidas, lo que supondría una muestra de transparencia y cooperación. Instó a Viet Nam a continuar su labor en favor del respeto efectivo de las libertades individuales y colectivas. Burkina Faso recomendó a Viet Nam reforzar sus mecanismos institucionales para promover y proteger eficazmente los derechos humanos mediante la aplicación de las distintas convenciones internacionales en las que era parte y exhortó a la comunidad internacional a respaldar al país en esa tarea.

93. Brunei Darussalam valoró la cooperación de Viet Nam con las actividades de la ASEAN para establecer un órgano de derechos humanos. Respaldo los compromisos de Viet Nam de seguir trabajando con otros países, con las Naciones Unidas y sus organismos para garantizar un mejor disfrute de los derechos humanos en el país.

94. Palestina indicó que un tema de preocupación era la lucha contra las disparidades de género, y se felicitó de que la situación estuviera mejorando gracias a la Ley de igualdad de género. Dijo que Viet Nam todavía debía ocuparse de la persistente pobreza de algunas categorías de la población, las epidemias, los desastres naturales y el cambio climático, problemas de los que eran plenamente conscientes los dirigentes del país. Palestina recomendó que Viet Nam prosiguiera su labor, con la perspectiva adecuada que mostraba continuamente, en particular en la capacitación de sus funcionarios públicos.

95. Nepal observó con suma satisfacción que la Asamblea Nacional asumía un papel cada vez más importante en el proceso legislativo y de gestión de diversas opiniones. Recomendó que Viet Nam siguiera procurando preservar los idiomas y la cultura de las minorías étnicas y promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, y que comunicara su experiencia en la reducción de la pobreza y el desarrollo agrícola.

96. Zimbabwe recomendó: a) comunicar e intercambiar sus experiencias con otras naciones, especialmente los países en desarrollo, por lo que respectaba a las reformas del sistema jurídico, y b) seguir impulsando el suministro de bienes y servicios de calidad, especialmente en los ámbitos de la educación y la salud, así como en las zonas desfavorecidas de difícil acceso y en aquellas donde predominaban las minorías.

97. Túnez felicitó a Viet Nam por que la ideología en la que basaba su acción política se centraba en el pueblo, que era al mismo tiempo el objetivo y el motor del desarrollo político y social. Túnez acogió con satisfacción los compromisos de Viet Nam indicados en el párrafo 88 del informe nacional y le recomendó proseguir las reformas en curso, en particular la atención a la promoción de los derechos de la mujer y el niño, asegurándoles la protección necesaria y su realización personal.

98. Belarús tomó nota del desarrollo considerable en todos los sectores y la importancia particular que revestía garantizar debidamente el derecho al trabajo. Recomendó que Viet Nam: a) continuara el proceso de adhesión a los correspondientes convenios de la OIT b) siguiera adhiriéndose a los instrumentos internacionales de derechos humanos y al sistema de presentación de informes periódicos conexo.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

99. **Viet Nam ha examinado las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo y da su apoyo a las que se enumeran a continuación:**

1. Seguir cumpliendo las obligaciones contraídas en virtud de los tratados internacionales en los que es parte (Argelia);
2. Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Sudáfrica) (Azerbaián) (Nigeria) y aplicar puntualmente el proyecto de ley sobre las personas con discapacidad (Nigeria);
3. Adherirse sin demora a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Australia) (Suecia) (Nigeria), conforme a la recomendación que hizo en 2007 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Nigeria); considerar la posibilidad de adherirse a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Argelia); estudiar la posibilidad de ratificar dicha Convención (Chile);
4. Estudiar la posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Malasia) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Malasia) (Argentina) (Turquía);
5. Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, las Convenciones sobre el Estatuto de los Refugiados y sobre el Estatuto de los Apátridas, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Argentina);
6. Estudiar la posible ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Azerbaián);
7. Seguir adhiriéndose a los instrumentos internacionales de derechos humanos y al sistema de presentación de informes periódicos conexo (Belarús);
8. Considerar la posibilidad de ratificar las otras convenciones básicas de derechos humanos (Indonesia);
9. Desarrollar su sistema jurídico nacional y velar por la aplicación y la ejecución adecuadas de la ley para llevar a la práctica los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte (Japón);
10. Acelerar las reformas jurídicas y los programas de administración pública encaminados a profundizar y ampliar las normas, principios y estándares democráticos (Malasia);
11. Entablar un diálogo con expertos internacionales sobre desarrollo normativo, en particular sobre la revisión de su Código Penal a fin de que los jueces y los tribunales tengan menos margen para hacer una interpretación abierta de esas disposiciones (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); seguir trabajando para asegurarse de que los instrumentos fundamentales de la legislación nacional, como el Código Penal de 1999 y el Código de Procedimiento Penal de 2003, se ajusten a los compromisos contraídos en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos (Australia);
12. Reforzar sus mecanismos institucionales para promover y proteger eficazmente los derechos humanos mediante la aplicación de las distintas convenciones internacionales en las que es parte y exhortar a la

- comunidad internacional a que respalde al país en esa tarea (Burkina Faso);
13. Proseguir la labor encaminada a promover y proteger los derechos humanos (Benin); adoptar medidas concretas para la promoción y protección futuras de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, a fin de cumplir mejor los Objetivos de Desarrollo del Milenio (República Islámica del Irán);
 14. Seguir esforzándose por mejorar todos los derechos políticos, así como los económicos, sociales y culturales, de conformidad con las normas y estándares de derechos humanos acordados universalmente (Egipto);
 15. Redoblar los esfuerzos para que todas las organizaciones sociales y políticas apropiadas participen en la promoción y protección de los derechos humanos (República Popular Democrática de Corea) (Federación de Rusia);
 16. Prestar la debida atención a armonizar los valores universales de los derechos humanos con las circunstancias específicas de Viet Nam (Argelia);
 17. Continuar impartiendo y ampliando la educación y capacitación relativas a los derechos humanos para todas las autoridades públicas pertinentes, a fin de fomentar la capacidad de los funcionarios y asegurar la aplicación efectiva de las leyes relacionadas con los derechos humanos (Tailandia); seguir organizando programas generales de capacitación para los funcionarios locales y seguir de cerca los avances en la aplicación de la legislación (Reino Unido);
 18. Intensificar las medidas de promoción e información mediante programas específicos de educación y capacitación sobre los derechos humanos (Marruecos);
 19. Formular una estrategia nacional para aplicar en todos los niveles del sistema educativo medidas adecuadas en el ámbito de la educación sobre los derechos humanos, de conformidad con el Plan de Acción 2005-2009 del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (Italia);
 20. Alcanzar progresivamente los objetivos de derechos humanos establecidos en la resolución 9/12 (Brasil);
 21. Proseguir su labor, con la perspectiva adecuada que muestra continuamente, en particular en la capacitación de sus funcionarios públicos (Palestina);
 22. Mejorar la cooperación con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Alemania) (México);
 23. Volver a colaborar con la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias (Reino Unido);
 24. Continuar defendiendo la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por lo que se refiere al ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera (Argelia);
 25. Formular planes y estrategias que le permitan llegar a las zonas alejadas y su población para mejorar, de ese modo, sus condiciones de vida y asegurar la protección de sus derechos (Egipto);

26. Seguir prestando atención a la igualdad de oportunidades y creando condiciones favorables para las personas que residen en las zonas rurales y montañosas (Marruecos);
27. Proseguir la labor de informar a toda la sociedad sobre los derechos de la mujer en general y las leyes correspondientes y utilizar ampliamente los medios de comunicación para concienciar sobre la igualdad entre los géneros y publicar los documentos apropiados en los idiomas de las minorías étnicas (Federación de Rusia); adoptar nuevas medidas para aplicar y hacer cumplir las leyes que se han aprobado y tomar medidas también para asegurar que las mujeres conozcan sus derechos (Suecia);
28. Redoblar los esfuerzos para concienciar a la sociedad sobre los roles de género positivos, con el objetivo especial de reducir las desigualdades existentes por razones de género en la educación y el mercado laboral (Bangladesh);
29. Seguir esforzándose por promover los derechos humanos de las personas socialmente vulnerables, como las personas con discapacidad (República Popular Democrática de Corea) (Japón), las minorías étnicas, las mujeres, los niños, las personas con VIH/SIDA y las víctimas de la trata de seres humanos (Japón);
30. Continuar tratando de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad y comunicar sus experiencias al respecto (Cuba);
31. Hacer todo lo necesario para mejorar la situación específica de las personas con discapacidad en lo que se refiere a las condiciones de vida, la estabilidad y la integración en la sociedad (Jamahiriya Árabe Libia);
32. Revisar su legislación sobre la pena de muerte teniendo en cuenta las normas internacionales al respecto, especialmente en lo que concierne a la transparencia (Suiza);
33. Cumplir el objetivo del Gobierno de limitar en breve el uso de la pena capital reduciendo el número de delitos que se castiguen con ella (Noruega); reducir el número de delitos por los que se imponga la pena de muerte (Alemania);
34. Colaborar con la comunidad internacional y los países vecinos, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y luchar contra la trata de mujeres y niños (República Islámica del Irán);
35. Intensificar su lucha contra la prostitución infantil, prestar apoyo efectivo a los niños afectados y sensibilizar a las fuerzas de policía ante ese problema, en particular mediante cursos de capacitación adecuados (Austria);
36. Redoblar los esfuerzos para luchar contra la corrupción, que afecta negativamente al disfrute por todos de los derechos humanos (República Islámica del Irán);
37. Proseguir la labor nacional encaminada a combatir el trabajo forzoso y adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y castigar la trata de personas, en particular mujeres y niños (Marruecos);
38. Seguir mejorando su sistema jurídico y prestar especial atención a sus leyes y normas de derechos humanos para que sean más coherentes entre ellas (Indonesia); continuar con sus reformas judiciales para lograr un

sistema jurídico sano, sólido, democrático y eficiente, lo que es necesario como condición favorable para la promoción y protección de los derechos humanos (República Islámica del Irán);

39. Proseguir la reforma de la judicatura y el funcionariado y forjar un Estado basado plenamente en el estado de derecho (Côte d'Ivoire); continuar con las reformas judiciales y administrativas y establecer un plan de acción que fije plazos concretos para implantar un sistema jurídico eficaz, abierto y transparente basado en el estado de derecho (Turquía); aumentar la eficacia de sus reformas jurídicas, de los poderes ejecutivo y judicial, y de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Pakistán);
40. Proseguir las reformas jurídicas en curso y solicitar asistencia técnica de los asociados internacionales pertinentes, en caso necesario (Bangladesh);
41. Adoptar medidas concretas para reforzar la base jurídica que sustenta la rendición de cuentas de las autoridades estatales y mejorar el control judicial de sus actividades (Turquía);
42. Tomar las medidas necesarias para cumplir el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y velar por que se garantice el derecho a un juicio imparcial basado en la ley (Argentina);
43. Adoptar medidas concretas para asegurar de manera efectiva que todas las personas privadas de libertad comparezcan ante un juez a la mayor brevedad (Austria);
44. Tomar las medidas necesarias para que todos los ciudadanos puedan disfrutar plenamente de los derechos a la libertad de expresión y la libertad de religión (Argentina);
45. Garantizar plenamente el derecho a recibir, buscar y difundir informaciones e ideas de conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Italia);
46. Formular legislación sobre el acceso a la información y procurar aprobarla sin demora (Canadá);
47. Adoptar medidas para que se garantice el pleno respeto a la libertad de expresión, incluso en Internet, en los trabajos preparatorios en curso de la reforma de la Ley sobre los medios de comunicación (Suecia);
48. Estudiar la posibilidad de reforzar la protección de la libertad de prensa contemplada en la Ley de prensa de 1999 (Australia); asegurarse de que la revisión de la Ley de prensa sigue las normas internacionales al respecto, en particular por lo que se refiere a la protección de los periodistas (Suiza); velar por que las leyes de prensa cumplan el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Países Bajos);
49. Adoptar medidas adecuadas para difundir ampliamente la resolución 53/144 de la Asamblea General y asegurar su pleno cumplimiento (Noruega);
50. Mantener los progresos alcanzados para asegurar la libertad de religión de las diferentes comunidades y velar por que las actividades religiosas y

- confesionales sigan siendo una característica enriquecedora de la sociedad vietnamita (Líbano);
51. Continuar manteniendo y reforzando el modelo económico, político y social de Viet Nam para garantizar la plena participación de la población en los asuntos públicos y de seguridad (República Democrática Popular Lao);
 52. Redoblar los esfuerzos en las esferas de las libertades civiles y políticas, incluidas la libertad de expresión y de prensa y la libertad de religión (República de Corea);
 53. Continuar trabajando en su actual programa económico y político con el objetivo de proteger y garantizar los derechos de la población, concretamente la libertad de religión (Camboya);
 54. Seguir prestando especial atención a los sectores desfavorecidos de la sociedad, en particular las minorías étnicas y las personas con discapacidad, para que participen más plenamente en la vida sociopolítica del país (India);
 55. Continuar ejecutando proyectos de créditos para el fomento del empleo y promoviendo el desarrollo del mercado laboral (Argelia);
 56. Proseguir sus planes de desarrollo socioeconómico y adoptar medidas específicas para asegurar la participación activa de la mujer en el mercado de trabajo (Turquía);
 57. Proseguir su programa de construcción de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos destinado a promover un mayor disfrute del derecho a una vivienda adecuada para 2020 (Filipinas);
 58. Mejorar el acceso de la mujer a la atención de la salud, en particular a servicios de salud sexual y reproductiva (Brasil);
 59. Adoptar distintas medidas para la prevención y el diagnóstico precoz de las enfermedades transmisibles y las pandemias, especialmente el VIH/SIDA, y dar prioridad a los grupos vulnerables, en particular las minorías nacionales, los pobres y los trabajadores del sexo (Benin);
 60. Continuar intentando mejorar la seguridad social en el país, especialmente en este período de crisis económica y financiera (Egipto);
 61. Seguir aplicando la estrategia de reducción de la pobreza para que continúe disminuyendo el índice de pobreza (Argelia);
 62. Seguir esforzándose por reducir la pobreza como medio de sentar las bases para que su población disfrute en mayor medida de los derechos humanos (Tailandia);
 63. Seguir impulsando el suministro de bienes y servicios de calidad, especialmente en los ámbitos de la educación y la salud, así como en las zonas desfavorecidas de difícil acceso y en aquellas con una gran presencia de minorías (Zimbabwe);
 64. Participar activamente en la cooperación internacional para fomentar y proteger los derechos económicos, sociales y culturales e intercambiar experiencias positivas con otros países (Federación de Rusia);
 65. Proseguir su política económica, de gran éxito y orientación social, entre otras cosas, asegurando el suministro de agua potable a los hogares

- pobres y las regiones cuya situación es especialmente difícil (Federación de Rusia);
66. Seguir reduciendo la pobreza en las zonas urbanas y rurales y manteniendo la paz, la estabilidad y la protección del medio ambiente para impulsar el desarrollo socioeconómico, la industrialización y la modernización del país, a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (República Democrática Popular Lao);
 67. Adoptar medidas dinámicas para eliminar las diferencias entre ricos y pobres y entre las zonas montañosas y las urbanas (China);
 68. Continuar tomando medidas para proporcionar educación y atención sanitaria, especialmente en las zonas montañosas y a las minorías étnicas, contando con su participación (Cuba);
 69. Mantener su compromiso de lograr el equilibrio justo entre la apertura de su economía y la reducción al mínimo de las consecuencias negativas para los grupos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad (Líbano);
 70. Proseguir y redoblar los esfuerzos para reducir el nivel de pobreza, especialmente de los grupos vulnerables, a fin de promover el empleo, mejorar el acceso a la atención de la salud y aumentar las viviendas sociales disponibles (Côte d'Ivoire);
 71. Mantener y ampliar las redes de seguridad social para los pobres, los grupos vulnerables y otros grupos desfavorecidos, a fin de mejorar su bienestar y su participación en las asociaciones y los grupos sociales (Camboya);
 72. Aplicar plenamente la Ley del suelo que se ha aprobado (Suiza);
 73. Continuar las mejoras en los ámbitos siguientes: la erradicación de la pobreza, los derechos del niño, los derechos de la mujer y los derechos de las personas con discapacidad (Singapur);
 74. Proseguir sus esfuerzos en pro de la reducción de la pobreza dedicando especial atención, entre otros, a los grupos vulnerables como los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas (Azerbaiyán);
 75. Continuar ayudando a los grupos étnicos para que se conozcan mejor sus derechos y responsabilidades, a fin de que puedan mejorar sus condiciones de vida y disfrutar en mayor medida de sus derechos (China);
 76. Seguir intentando preservar los idiomas y la cultura de las minorías étnicas (Nepal) (India);
 77. Dar prioridad y prestar especial atención a los problemas con que se enfrentan los diferentes grupos minoritarios, en particular sus comunidades de estudiantes (Pakistán);
 78. Seguir incrementando el uso de los idiomas étnicos en las escuelas y los medios de comunicación (Filipinas);
 79. Adoptar medidas suplementarias para apoyar el acceso a la educación de los niños pertenecientes a grupos minoritarios, ayudándoles a mantener y desarrollar sus tradiciones e idiomas (Marruecos);

80. Intercambiar con otros países en desarrollo las experiencias en la promoción de la productividad y la sostenibilidad agrícolas, el desarrollo local y la buena gobernanza (Filipinas);
81. Compartir sus experiencias y enseñanzas extraídas con otros países en desarrollo (Yemen);
82. Proseguir las reformas en curso, en particular la atención a la promoción de los derechos de la mujer y el niño, asegurándoles la protección necesaria y su desarrollo personal (Túnez);
83. Seguir esforzándose por superar las dificultades para el desarrollo en ámbitos como la formación profesional, la mejora de la gestión de los desastres naturales y la protección de los grupos vulnerables, lograr el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad del Estado para proteger los derechos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos de Viet Nam; intercambiar con los países en desarrollo las cinco enseñanzas extraídas que figuran en su informe nacional (República Árabe Siria);
84. Compartir con los países interesados las prácticas más idóneas y las experiencias en el ámbito del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio mediante, entre otras cosas, su contribución activa a la intensificación de la cooperación Sur-Sur al respecto (Argelia);
85. Proseguir su labor sostenible e intercambiar con otros países en desarrollo sus experiencias y las prácticas más idóneas en el ámbito de la reducción de la pobreza, especialmente mediante el programa de cooperación Sur-Sur y su participación en los esfuerzos internacionales por promover el derecho al desarrollo (Camboya);
86. Intensificar en mayor medida su colaboración con la comunidad internacional, en especial los países en desarrollo, para intercambiar y comunicar sus prácticas más idóneas en relación con el fortalecimiento del estado de derecho y el desarrollo socioeconómico (Myanmar);
87. Compartir con otros países sus experiencias en la reducción de la pobreza y el desarrollo agrícola (República Popular Democrática de Corea) (Nepal) (Bangladesh), la educación y la atención sanitaria (Bangladesh);
88. Comunicar e intercambiar sus experiencias con otras naciones, especialmente los países en desarrollo, por lo que respecta a las reformas del sistema jurídico (Zimbabwe);
89. Continuar con su labor de promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales de su población y comunicar su experiencia en la reducción de la pobreza y el desarrollo agrícola (Nepal);
90. Intercambiar con otros países sus experiencias y prácticas más idóneas, en especial sobre el modo de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (República Democrática Popular Lao);
91. Difundir a nivel mundial tanto como sea posible las cinco enseñanzas extraídas que figuran en el informe anual y su rica experiencia (Sri Lanka);
92. Compartir con otros países sus éxitos y prácticas idóneas sobre los principios rectores de la solidaridad y el socialismo (República Bolivariana de Venezuela);

93. Acelerar el cumplimiento de sus compromisos voluntarios (Pakistán).

100. Viet Nam examinará las siguientes recomendaciones y proporcionará respuestas a su debido tiempo. La respuesta de Viet Nam a esas recomendaciones se incluirá en el informe final que aprobará el Consejo de Derechos Humanos en su 12º período de sesiones:

1. Estudiar la posibilidad de adherirse al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo forzoso (Malasia); continuar el proceso de adhesión a los correspondientes convenios de la OIT (Belarús); considerar favorablemente la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (México);
2. Considerar favorablemente la posibilidad de cursar una invitación al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria para que visite el país (México).

101. Viet Nam tomó nota de las siguientes recomendaciones e indicó que se referían a medidas que se habían aplicado o que se estaban aplicando:

1. Ofrecer a las personas detenidas en virtud de las leyes de seguridad o propaganda las salvaguardias jurídicas fundamentales, incluida la representación por un abogado de su elección durante los procedimientos y un juicio público (Canadá);
2. Reducir la duración de las penas de prisión por delitos no violentos (Canadá);
3. Aprobar una ley sobre los denunciantes de irregularidades para proteger de la persecución o el acoso a las personas que detecten actos de corrupción (Canadá);
4. Redoblar los esfuerzos para asegurar el pleno respeto de la libertad de religión y de cultos, entre otras cosas, revisando a todos los niveles las leyes y disposiciones relativas a la libertad de religión para armonizarlas con el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Italia) (Polonia);
5. Adoptar nuevas medidas para prevenir la violencia y la discriminación contra las minorías étnicas (Suecia).

102. Viet Nam no apoyó las recomendaciones señaladas en el informe en los párrafos 35 a), b), e) y g) i); 41 b), d) y e); 44 a) y b); 47 b), c) y d); 51 a) y b); 55 a); 56 c); 59 a), b), c) y d); 60 b) y c); 61 d); 63 a), b), c) y d); 64 b), c), d) y e); 66 a), b), c) y d); 83 c) y d); 85 a), b) y c); 87 b); 89 b); y 90 a) y c).

103. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Viet Nam was headed by H.E. Mr. Pham Binh Minh, First Vice-Minister of Foreign Affairs and composed of 28 members.

A. Representatives from Government agencies

H.E. Ambassador Vu Dung, Permanent Representative of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations, the World Trade Organization, and other international organizations at Geneva;

Mr. Nguyen Hong Vinh, Standing Vice-Chairman of the Central Council for Theoretic Issues;

H.E. Ambassador Le Hoai Trung, Director-General, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Pham Ngoc Dan, Director-General, Department of Internal Affairs, Office of the Government;

Mr. Tran Phi Tuoc, Director-General, Department for International Cooperation, Ministry of Labour, War Invalids and Social Affairs;

Mr. Le Van Nghiem, Director-General, Department for External Public Information, Ministry of Information and Communications;

Mr. Hoang Phuoc Hiep, Director-General, Department of International Law, Ministry of Justice;

Mr. Vu Anh Quang, Minister Counselor, Deputy Permanent Representative of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations, the World Trade Organization, and other international organizations at Geneva;

Ms. Pham Thi Kim Anh, Deputy Director-General, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs;

Ms. Vy Xuan Hoa, Deputy Director-General, Department for Ethnic Minorities Policies, Committee for Ethnic Affairs;

Ms. Nguyen Thi Bach Tuyet, Deputy Director, Department of International Cooperation, Committee for Religious Affairs, Ministry of Home Affairs;

Ms. Bui Thi Minh, Judge, Criminal Court of the Supreme People's Court;

Mr. Nguyen Thanh Son, Deputy Chief, Human Rights Office, Ministry of Public Security;

Mr. Do Hung Viet, Assistant Director-General, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Pham Binh Dam, Head of Division, National Centre for Interpretation and Translation, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Truong Quoc Giao, Deputy Head of Division, Ministry of Public Security;

Mrs. Nguyen Thi Xuan Huong, Counselor, Permanent Mission of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations, the World Trade Organization, and other international organizations at Geneva;

Mr. Nguyen Xuan Ang, Counselor, Permanent Mission of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations, the World Trade Organization, and other international organizations at Geneva;

Mr. Vu Van Mien, Counselor, Permanent Mission of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations, the World Trade Organization, and other international organizations at Geneva;

Mr. Le Hai Trieu, Third Secretary, Permanent Mission of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations, the World Trade Organization, and other international organizations at Geneva;

Mr. Do Minh Thuong, Attaché, Permanent Mission of the Socialist Republic of Viet Nam to the United Nations, the World Trade Organization, and other international organizations at Geneva;

Ms. Nguyen Thi Thu Quynh, Desk Officer, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs;

Ms. Phung Thi Lan Huong, Desk Officer, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Tran Chi Thanh, Desk Officer, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Ngo Le Hoang Vu, Desk Officer, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs.

B. Representatives from social organizations

Prof. Dao Tri Uc, Standing Vice- Chairman and Secretary-General, Viet Nam Lawyers' Association;

Mr. Pham Quoc Toan, Vice Chairman, Viet Nam Journalists' Association;

Mr. Pham Huu Nghi, Vice Director, Institute on State and Law, Viet Nam Academy of Social Sciences.
